

2ª edición
Curso 2011-2012

GUÍA DE **BECAS** Y AYUDAS PARA ESTUDIOS DE GRADO



Universidad
de Navarra

Anímate a seguirnos y recibe
información de la actualidad
sobre las BECAS



www.facebook.com/becasunav

SERVICIO DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA

becas@unav.es

www.unav.es/becasyayudas

948 425 600 ext. 2133

EDIFICIO CENTRAL · UNIVERSIDAD DE NAVARRA · 31009 PAMPLONA

Horario de atención al público durante el curso lectivo:
de lunes a viernes: de 9 a 13.30 y de 15.30 a 17 h.

La Guía de Becas y Ayudas de la Universidad de Navarra está dirigida a los estudiantes de **Diplomaturas, Licenciaturas, Arquitectura, Ingenierías y Grados**. Se recogen tanto las becas convocadas por organismos públicos como las que otorga la Universidad de Navarra. Este folleto se completa con información sobre las facilidades de pago de la matrícula, descuentos, trabajos para estudiantes, seguros y asistencia sanitaria, etc.

La información sobre becas para estudios de **máster** o **doctorado** y la específica para **estudiantes internacionales** se puede ver en www.unav.es/becasyayudas.

Se aconseja consultar la versión de este folleto publicada en internet (www.unav.es/guidebecas) ya que va actualizando la información de las convocatorias de becas para el siguiente curso.

También se sugiere utilizar la página de Facebook www.facebook.com/becsunav para recibir información de la actualidad sobre las becas.



Universidad
de Navarra

SERVICIO DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA

becas@unav.es

www.unav.es/becasyayudas

948 425 600 ext. 2133

EDIFICIO CENTRAL · UNIVERSIDAD DE NAVARRA · 31009 PAMPLONA

Horario de atención al público durante el curso lectivo:
de lunes a viernes: de 9 a 13.30 y de 15.30 a 17 h.

¿Cómo leer la Guía de Becas y Ayudas?

Para facilitar la lectura de este folleto y centrarse en las páginas en las que se publica la información que encaja con su perfil, se aconseja comprobar en estos cuadros las posibilidades de becas y ayudas a las que puede optar. Los criterios se pueden basar, entre otros, en la **procedencia geográfica**, en la **nota media de bachillerato** o en la **renta familiar**:

	PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA			CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS		
	Programa de Créditos a la Excelencia Académica	Programa de Becas Alumni	Convocatoria de Ayudas (*)	GOBIERNO DE ESPAÑA (Ministerio de Educación)	GOBIERNO DE NAVARRA (Departamento de Educación)	GOBIERNO VASCO (Departamento de Educación, Universidades e Investigación)
PROCEDENCIA GEOGRÁFICA	Para todos	Para todos	Para todos	Para alumnos de todo el Estado, excepto del País Vasco	Para alumnos pertenecientes a familias de Navarra	Para alumnos del País Vasco
NOTA MEDIA MÍNIMA DE BACHILLERATO	Más de 7 puntos	Más de 8,5 puntos (**)	Más de 7 puntos	No se exige nota media mínima	No se exige nota media mínima	No se exige nota media mínima
RENTA FAMILIAR	Menos de 18.000 € per cápita	Menos de 15.000 € per cápita	Menos de 13.000 € per cápita	Ver límites en pág. 8	Menos de 12.246 € per cápita (hasta el 6º miembro)	Ver límites en pág. 16
PÁGINAS DE INFORMACIÓN EN ESTA GUÍA	4	4	5	7-9	11-13	15-17
COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	Compatible con las becas de Organismos Públicos. Incompatible con las Becas Alumni y con la Convocatoria de Ayudas.	Compatible con las becas de Organismos Públicos. Incompatible con el Crédito a la Excelencia Académica y con la Convocatoria de Ayudas.	Incompatible con cualquier otra beca o ayuda.	Compatible con las Becas Alumni y con los Créditos a la Excelencia Académica (con uno de los dos) y con las becas del Gobierno de Navarra. Incompatible con la Convocatoria de Ayudas y con las becas del Gobierno Vasco.	Compatible con las Becas Alumni y con los Créditos a la Excelencia Académica (con uno de los dos), y complementaria con las becas del Gobierno de España. Incompatible con la Convocatoria de Ayudas.	Compatible con las Becas Alumni y con los Créditos a la Excelencia Académica (con uno de los dos). Incompatible con la Convocatoria de Ayudas y con las becas del Gobierno de España.
ENTREGA DE SOLICITUDES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN	www.unav.es/creditoexcelencia Servicio de Asistencia Universitaria	www.unav.es/becasalumni Oficina de Becas Alumni	www.unav.es/convocatoriadeayudas Servicio de Asistencia Universitaria	www.unav.es/becaministerio	www.navarra.es Servicio de Asistencia Universitaria Negociado de Becas del Dpto. de Educación del Gobierno de Navarra	www.unav.es/becagobiernovasco Servicio de Asistencia Universitaria Delegaciones del Dpto. de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco
PLAZOS DE RECOGIDA DE SOLICITUDES	Del 15 de junio al 2 de julio	Del 15 de octubre al 15 de febrero. Hasta el 15 de abril.	Del 1 al 16 de abril. Del 1 al 15 de junio. Del 14 de septiembre al 15 de octubre.	Del 1 de septiembre al 14 de octubre	Del 1 de septiembre al 31 de octubre	Del 1 al 30 de septiembre

OBSERVACIONES:

(*) La Convocatoria de Ayudas de la Universidad de Navarra se dirige únicamente a los estudiantes del campus de Pamplona.

(**) La nota media mínima que exige el Programa de Becas Alumni de la Universidad de Navarra a los estudiantes de primer curso es de 8,5 puntos, excepto a quienes se matriculan en titulaciones dependientes de la Facultad de Filosofía y Letras, que se les exige una nota media mínima de 8 puntos.



PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Programa de
Créditos a la
Excelencia
Académica [pág. 4](#)

Programa de Becas
Alumni [pág. 4](#)

Convocatoria de
Ayudas [pág. 5](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Gobierno de España
[pág. 7](#)

Gobierno de Navarra
[pág. 11](#)

Gobierno Vasco
[pág. 15](#)

FACILIDADES DE PAGO/ DESCUENTOS

[pág. 19](#)

TABLÓN DE OFERTAS DE TRABAJO/ BECAS DE COLABORACIÓN

[pág. 21](#)

OTRAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS

[pág. 23](#)

SEGUROS Y ASISTENCIA SANITARIA

[pág. 26](#)

PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Resúmenes de las normativas del curso 2012-2013

www.unav.es/becasgradouniversidad

PROGRAMA DE CRÉDITOS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

www.unav.es/creditoexcelencia

Presentación:

Este programa se dirige a estudiantes con buen expediente académico en bachillerato que iniciarán estudios universitarios el próximo curso. Asumen, mediante un préstamo, la responsabilidad de hacer frente a los gastos universitarios a partir del momento en el que se gradúen, beneficiándose de **bonificaciones en el tipo de interés** y de **reducciones del préstamo**, en función de sus notas.

El crédito máximo es de **6.000 euros**/curso para gastos de matrícula + **4.000 euros**/curso para gastos de alojamiento para estudiantes que residan fuera del domicilio familiar.

Este crédito es compatible con las becas de Organismos Públicos. Es incompatible con las Becas Alumni y con la Convocatoria de Ayudas.

Requisitos generales:

- Nota media mínima en 1º y 2º de bachillerato: **7 puntos**. En cursos superiores, haber superado todos los créditos en 1ª y 2ª convocatoria.
- Renta familiar per cápita máxima: **18.000 euros**.
- Que **Banco Popular-Vasconia** conceda el crédito tras el estudio de la solicitud.

Plazos de recogida de solicitudes: del 15 de junio al 2 de julio de 2012. Renovaciones: del 3 al 14 de septiembre de 2012.

Consultar normativa completa y procedimiento de solicitud: www.unav.es/creditoexcelencia.

Más información: Servicio de Asistencia Universitaria (Edificio Central – Universidad de Navarra – 31009 Pamplona) / becas@unav.es / teléfono: 948 425600, extensión 2133.

PROGRAMA DE BECAS ALUMNI

www.unav.es/becasalumni

Presentación:

El Programa de Becas Alumni se nutre de donaciones de graduados e instituciones, y se dirige a aquellos alumnos que desean cursar estudios de grado en la Universidad de Navarra, tienen un **expediente académico excelente** y poseen las necesarias cualidades humanas para completar sus estudios, pero que **no podrían matricularse sin ayuda económica**.

Este programa es compatible con las becas de Organismos Públicos. Es incompatible con el Crédito a la Excelencia Académica y con la Convocatoria de Ayudas.

Requisitos generales:

- Nota media mínima en 1º y 2º de bachillerato: **8,5 puntos**, excepto en las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras, en las que se requiere una nota media mínima de 8. En cursos superiores, haber superado todos los créditos en 1ª convocatoria con una nota mínima que oscila entre 7 y 8 puntos dependiendo de la titulación, o estar dentro del 10% de los mejores expedientes de clase.
- Renta familiar per cápita máxima: **15.000 euros**.
- Rendimiento máximo neto de **capital mobiliario** más el saldo neto positivo de ganancias patrimoniales en el año anterior: **3.000 euros**.
- Entre otros requisitos, es necesario residir los dos primeros cursos en un **Colegio Mayor** o acudir a las actividades de un Club Universitario, para aquellos solicitantes que viven en el domicilio familiar.

- En la resolución de esta beca **se tienen en cuenta factores** como una entrevista personal, fondos disponibles, número de solicitudes, etc.

Plazos de recogida de solicitudes: del 15 de octubre de 2011 al 15 de febrero de 2012 ó hasta el 15 de abril de 2012. Renovaciones y solicitantes de cursos superiores: hasta el 30 de mayo de 2012.

Consultar normativa completa y procedimiento de solicitud: www.unav.es/becasalumni.

Más información: Oficina de Becas Alumni (Edificio Central – Universidad de Navarra – 31009 Pamplona) / becasalumni@unav.es / teléfono: 948 425669.

CONVOCATORIA DE AYUDAS

www.unav.es/convocatoriadeayudas

Presentación:

Esta convocatoria ofrece una ayuda que oscila entre **un 15 y un 30% del importe de la matrícula y se dirige a los estudiantes del Campus de Pamplona a los que no les es posible obtener otras becas o ayudas** por no cumplir sus requisitos. De esta ayuda se restan los descuentos por familia numerosa y por matrícula de honor en Bachillerato.

Es incompatible con cualquier otra beca o ayuda.

Requisitos generales:

- Nota media mínima en 1º y 2º de bachillerato: **7 puntos**. En cursos superiores, haber superado todos los créditos en 1ª y 2ª convocatoria.
- Renta familiar per cápita máxima: **13.000 euros**.
- Rendimiento máximo neto de **capital mobiliario** más el saldo neto positivo de ganancias patrimoniales en el año anterior: **3.000 euros**.
- **Solicitar obligatoriamente la Beca Alumni y el Crédito a la Excelencia Académica**, si se cumplen sus respectivos requisitos.

Plazos de recogida de solicitudes: del 1 al 16 de abril de 2012 o del 1 al 15 de junio de 2012, (plazos anticipados sólo para estudiantes internacionales) o del 14 de septiembre al 15 de octubre de 2012 (plazo ordinario y renovaciones).

Consultar normativa completa y procedimiento de solicitud: www.unav.es/convocatoriadeayudas.

Más información: Servicio de Asistencia Universitaria (Edificio Central – Universidad de Navarra – 31009 Pamplona) / becas@unav.es / teléfono: 948 425600, extensión 2133.



PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LA RENTA FAMILIAR

Los programas de becas y ayudas de la Universidad de Navarra se basan en la renta per cápita anual de la unidad familiar. Ésta se calcula dividiendo la suma de todos los ingresos obtenidos por todos los miembros computables de la familia y por cualquier motivo, entre dicho número de miembros. Los ingresos que hayan sido obtenidos por los hijos computarán al 50%.

Se entiende por miembro computable: el alumno solicitante, el padre, la madre, el tutor legal, en su caso, y los hermanos solteros menores de 25 años que convivían en el domicilio familiar a 31 de diciembre del año anterior.

Procedimiento de cálculo tomando como referencia el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- **I.R.P.F. de Navarra:** “Parte general de la base imponible” + “Base liquidable especial del ahorro” – “Cuota líquida” + “Rentas exentas”.
- **I.R.P.F. del País Vasco:** “Base imponible general” + “Base imponible del ahorro” – “Cuota líquida” + “Rentas exentas”.
- **I.R.P.F. del resto de Comunidades:** “Base imponible general” + “Base imponible del ahorro” – “Cuota resultante de la autoliquidación” + “Rentas exentas”.

PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Programa de
Créditos a la
Excelencia
Académica [pág. 4](#)

Programa de Becas
Alumni [pág. 4](#)

Convocatoria de
Ayudas [pág. 5](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Gobierno de España
[pág. 7](#)

Gobierno de Navarra
[pág. 11](#)

Gobierno Vasco
[pág. 15](#)

FACILIDADES DE PAGO/DESCUENTOS
[pág. 19](#)

TABLÓN DE OFERTAS DE TRABAJO/ BECAS DE COLABORACIÓN
[pág. 21](#)

OTRAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS
[pág. 23](#)

SEGUROS Y ASISTENCIA SANITARIA
[pág. 26](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS
GOBIERNO DE ESPAÑA
(Ministerio de Educación)
Resumen de la normativa del curso 2011-2012
www.unav.es/becaministerio

■ REQUISITOS GENERALES

- Becas dirigidas a estudiantes de todo el Estado, excepto del País Vasco, que deberán concurrir a la convocatoria del Gobierno Vasco; también se dirigen a los extranjeros que trabajan en España. Deberán realizarse estudios conducentes al título oficial de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado o Arquitecto Técnico.
- No estar en posesión de título universitario, salvo el de diplomado que permita el acceso a un segundo ciclo universitario.
- Son compatibles con las Becas Alumni y con los Créditos a la Excelencia Académica (con uno de los dos) y con las becas del Gobierno de Navarra. Son incompatibles con la Convocatoria de Ayudas y con las becas del Gobierno Vasco.

■ PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZO

La solicitud deberá ser cumplimentada por el propio estudiante mediante el formulario accesible en la **Sede Electrónica del Ministerio de Educación** (<https://sede.educacion.gob.es>). El alumno solicitante se debe identificar mediante DNI electrónico u otro sistema de firma aceptado por la Sede Electrónica. **Ya no es necesario entregar ninguna documentación en la Universidad.**

Plazo: del 1 de septiembre al 14 de octubre.

■ REQUISITOS ACADÉMICOS

Máximo de créditos pendientes: 40% en Escuelas Técnicas y 20% en el resto de centros.

Mínimo de créditos en los que hay que matricularse: para los estudiantes de grado, 60 créditos. Para los demás, habrá que matricularse del resultado de dividir el total de créditos de la carrera, salvo los de libre elección, entre el número de años que la componen, o bien del número de créditos previsto por el plan de estudios para ese curso concreto.

Los estudiantes afectados de una discapacidad reconocida de grado igual o superior al 65% podrán reducir la carga lectiva a matricular en los términos previstos en las bases de la convocatoria. Si estos alumnos no hacen uso de la matrícula reducida, las cuantías de las becas que les correspondan, excepto la de matrícula, se incrementarán en un 50%.

■ REQUISITOS ECONÓMICOS Y AYUDAS

- **Límites de renta de la unidad familiar y cuantías de beca:** se conceden las ayudas que se detallan en la parte derecha de cada cuadro a los alumnos cuyas familias tienen ingresos inferiores a los umbrales de renta indicados, en función del número de miembros.

UMBRAL DE RENTA MÁXIMO PARA TODOS LOS ALUMNOS:		
Nº de miembros	Límite de renta €	Ayuda que se conceden:
1	14.112	Ayuda que se conceden: Beca de matrícula (aproximadamente 1.000 €). Esta cantidad se concederá como único componente a quienes estén por debajo de este umbral y por encima de los que figuran a continuación.
2	24.089	
3	32.697	
4	38.831	
5	43.402	
6	46.853	
7	50.267	
8	53.665	
Por cada miembro más	3.391	

UMBRAL DE RENTA PARA ALUMNOS QUE SE DESPLAZAN DIARIAMENTE ENTRE SU DOMICILIO FAMILIAR Y LA UNIVERSIDAD:		
Nº de miembros	Límite de renta €	Ayudas que se conceden:
1	11.937	Ayudas que se conceden: <u>Para quienes estudian en su Comunidad Autónoma:</u> - Beca de material (244 €). - Beca de transporte urbano y material (429 €). - Beca de desplazamiento y material (entre 436 y 1.181 €). - Beca de proyecto fin de carrera y material (787 €). - Para todos: además, la beca de matrícula (aproximadamente 1.000 €). <u>Para quienes estudian fuera de su Comunidad Autónoma:</u> - Beca general de movilidad sin residencia (1.592 €) y, además, la beca de matrícula (aproximadamente 1.000 €).
2	19.444	
3	25.534	
4	30.287	
5	34.370	
6	38.313	
7	42.041	
8	45.744	
Por cada miembro más	3.672	

UMBRAL DE RENTA PARA ALUMNOS QUE RESIDEN FUERA DEL DOMICILIO FAMILIAR:		
Nº de miembros	Límite de renta €	Ayudas que se conceden:
1	13.236	Ayudas que se conceden: <u>Para quienes estudian en su Comunidad Autónoma:</u> - Beca de residencia y material (3.004 €). <u>Para quienes estudian fuera de su Comunidad Autónoma:</u> - Beca general de movilidad con residencia (3.336 €). <u>Para todos:</u> además, la beca de matrícula (aproximadamente 1.000 €).
2	22.594	
3	30.668	
4	36.421	
5	40.708	
6	43.945	
7	47.146	
8	50.333	
Por cada miembro más	3.181	

UMBRAL DE RENTA PARA ALUMNOS PERTENECIENTES A FAMILIAS CON INGRESOS MUY BAJOS:		
Nº de miembros	Límite de renta €	Ayudas que se conceden:
1	3.771	Ayudas que se conceden: <u>Para quienes estudian en su Comunidad Autónoma:</u> <u>Para alumnos de licenciaturas, diplomaturas, Arquitectura e Ingenierías:</u> - Beca de material y compensatoria (2.794 €). - Beca de transporte urbano, material y compensatoria (2.979 €). - Beca de desplazamiento, material y compensatoria (entre 2.986 y 3.731 €). - Beca de residencia, material y compensatoria (5.554 €). <u>Para alumnos de grado:</u> - Beca salario (3.500 €). - Beca de desplazamiento y beca salario (entre 3.692 y 4.437 €). - Beca de residencia y beca salario (6.260 €). <u>Para quienes estudian fuera de su Comunidad Autónoma:</u> - Beca especial de movilidad con residencia (6.056 €). - Beca especial de movilidad sin residencia (3.772 €). <u>Para todos:</u> además, la beca de matrícula (aproximadamente 1.000 €).
2	7.278	
3	10.606	
4	13.909	
5	17.206	
6	20.430	
7	23.580	
8	26.660	
Por cada miembro más	3.079	

En el supuesto de que, resuelta la convocatoria, el número de becarios sea inferior al del curso anterior incrementado en un 10%, se podrán elevar progresivamente los umbrales de renta familiar sin exceder de un 10 por ciento.

De la beca de matrícula se restan los descuentos por familia numerosa y por matrícula de honor en bachillerato.

▪ **Procedimiento para el cálculo de la renta familiar:**

Tomando como referencia el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- **I.R.P.F. de Navarra:** "Parte general de la base imponible" + "Base liquidable especial del ahorro" + "Reducción de la base liquidable especial del ahorro" - "Cuota líquida".
- **I.R.P.F. del resto de comunidades,** excepto del País Vasco: "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" - "Cuota resultante de la autoliquidación".

Quedan excluidos los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores. Sólo se contabiliza el 50% de los ingresos y del patrimonio aportados por aquellos miembros computables distintos de la persona principal y su cónyuge (hijos, abuelos, etc).

Tras el cálculo de la renta se aplican unas deducciones recogidas en la normativa (familia numerosa, minusvalías de alumno o hermanos, dos o más hermanos universitarios residiendo fuera de casa y orfandad absoluta).

Miembros computables: el padre, la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años que convivían en el domicilio familiar a 31-XII del año anterior, o los de mayor edad, cuando se trata de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifican su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.

▪ **Límites de patrimonio de la unidad familiar:**

- **Propiedades urbanas** (valores catastrales): 42.900 €, excluida la vivienda habitual.
 - Si los valores se revisaron entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2002 se multiplicarán por 0,49. Si se encuentran en Navarra, se multiplicarán por 0,50.
 - Si se revisaron posteriormente, se multiplicarán por 0,43 (revisados en 2003), 0,37 (revisados en 2004), 0,30 (revisados en 2005), 0,26 (revisados en 2006), 0,25 (revisados en 2007 y 2008), 0,26 (revisados en 2009) y 0,28 (revisados en 2010).
- **Propiedades rústicas** (valores catastrales): 13.130 €, por miembro computable.
- **Valores mobiliarios** (rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales): 1.700 €.

Cuando son varios los elementos patrimoniales de que dispone la unidad familiar descritos en los apartados anteriores, se calcula el porcentaje de valor de cada elemento patrimonial respecto del umbral correspondiente. Se denegará la beca cuando la suma de los referidos porcentajes supere cien.

- **Volumen de facturación** en actividades económicas (autónomos): 155.500 €.

PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Programa de
Créditos a la
Excelencia
Académica [pág. 4](#)

Programa de Becas
Alumni [pág. 4](#)

Convocatoria de
Ayudas [pág. 5](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Gobierno de España
[pág. 7](#)

Gobierno de Navarra
[pág. 11](#)

Gobierno Vasco
[pág. 15](#)

**FACILIDADES
DE PAGO/
DESCUENTOS**
[pág. 19](#)

**TABLÓN DE
OFERTAS DE
TRABAJO/
BECAS DE
COLABORACIÓN**
[pág. 21](#)

**OTRAS
CONVOCATORIAS
DE AYUDAS**
[pág. 23](#)

**SEGUROS Y
ASISTENCIA
SANITARIA**
[pág. 26](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS
GOBIERNO DE NAVARRA
(Departamento de Educación)
Resumen de la normativa del curso 2011-2012
www.unav.es/becadiputacion

■ REQUISITOS GENERALES

El **solicitante** (persona principal de la familia) debe cumplir los siguientes requisitos generales:

- Estar empadronado y residir en Navarra en el año anterior y en la actualidad.
- Ser contribuyente, junto con los restantes miembros de la unidad familiar, por el I.R.P.F. en Navarra, si se está obligado a realizar la Declaración de la Renta.
- Haber solicitado previamente beca al Gobierno de España, si se reúnen las condiciones requeridas.

El **estudiante** por el que se solicita la beca debe cumplir también los siguientes requisitos:

- Realizar estudios conducentes al título oficial de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado o Arquitecto Técnico.
- No estar en posesión de título universitario, salvo el de diplomado que permita el acceso a un segundo ciclo universitario.

A los estudiantes que cursen estudios conjuntos o dobles titulaciones, el Gobierno de Navarra sólo les concederá beca, como máximo, durante los años de duración de una de las dos. En estos casos, el alumno deberá formalizar la matrícula cada curso en el número mínimo de créditos que se exige para la titulación seleccionada.

Son compatibles con las Becas Alumni y con los Créditos a la Excelencia Académica (con uno de los dos) y complementarias con las becas del Gobierno de España. Son incompatibles con la Convocatoria de Ayudas.

■ PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZO

La solicitud se cumplimenta a través de **internet** (www.navarra.es / “*Catálogo de servicios*”). No basta con cumplimentar la solicitud por internet; es necesario imprimir el documento en pdf que se genera y entregarlo, junto con la documentación complementaria, en el Servicio de Asistencia Universitaria o en la Secretaría correspondiente del campus de San Sebastián, o en el Negociado de Becas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Se debe presentar **una sola solicitud por familia** en la que hay que incluir las peticiones de beca de todos los hijos.

Plazo: del 1 de septiembre al 31 de octubre.

■ REQUISITOS ACADÉMICOS

Máximo de créditos pendientes: 30% en Escuelas Técnicas y 20% en el resto de centros.

Mínimo de créditos en los que hay que matricularse: para los estudiantes de grado, 60 créditos. Para los demás, habrá que matricularse del resultado de dividir el total de créditos de la carrera, salvo los de libre elección, entre el número de años que la componen.

Observaciones:

A los alumnos de cursos superiores que les ha quedado alguna asignatura o crédito pendiente, como permite la convocatoria, se les abona sólo el 70% en todos los conceptos, según el tramo de renta.

■ REQUISITOS ECONÓMICOS

■ **Límites de renta de la unidad familiar y cuantías de beca:** se conceden las becas que se detallan en la parte derecha de cada cuadro a las familias que tienen ingresos per cápita inferiores a los límites indicados. Estos importes pueden sumarse a los posibles conceptos de beca de matrícula, material didáctico, compensatoria y beca salario previamente concedidos por el Ministerio de Educación.

TRAMO 4°	Ayudas que se conceden
<p><u>Familias entre 1 y 6 miembros computables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Límite de renta per cápita: 12.246 (€). <p><u>A partir del 7º miembro computable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El límite de renta per cápita va incrementándose en 10.111 (€) por cada miembro. 	<ul style="list-style-type: none"> - En este tramo no se conceden ayudas de residencia, transporte interurbano, comedor y extraordinaria. - Enseñanza o matrícula: 40% de la diferencia entre el precio de la matrícula de la Universidad de Navarra y el de la UNED, con un límite de 1,5 veces el precio de la UNED. <p>Ejemplos orientativos de cuantías medias de beca de enseñanza o matrícula a estudiantes de primer curso de grado: grados de ciencias (1.521 €), grados de letras (1.014 €) y grados técnicos (1.746 €).</p>
TRAMO 3°	Ayudas que se conceden
<p><u>Familias entre 1 y 6 miembros computables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Límite de renta per cápita: 11.035 (€). <p><u>A partir del 7º miembro computable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El límite de renta per cápita va incrementándose en 9.110 (€) por cada miembro. 	<p><u>Para quienes residen fuera del domicilio familiar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Residencia (1.357 €). <p><u>Para quienes residen en el domicilio familiar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte interurbano (60%). - Comedor (entre 133 y 332 €). <p><u>Para todos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanza o matrícula: 53% de la diferencia entre el precio de la matrícula de la Universidad de Navarra y el de la UNED, con un límite de 2,5 veces el precio de la UNED. <p>Ejemplos orientativos de cuantías medias de beca de enseñanza o matrícula a estudiantes de primer curso de grado: grados de ciencias (2.534 €), grados de letras (1.691 €) y grados técnicos (2.910 €).</p>
TRAMO 2°	Ayudas que se conceden
<p><u>Familias entre 1 y 6 miembros computables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Límite de renta per cápita: 9.264 (€). <p><u>A partir del 7º miembro computable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El límite de renta per cápita va incrementándose en 7.649 (€) por cada miembro. 	<p><u>Para quienes residen fuera del domicilio familiar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Residencia (1.900 €). <p><u>Para quienes residen en el domicilio familiar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte interurbano (80%). - Comedor (entre 186 y 465 €). <p><u>Para todos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanza o matrícula: 80% de la diferencia entre el precio de la matrícula de la Universidad de Navarra y el de la UNED, con un límite de 3,5 veces el precio de la UNED. <p>Ejemplos orientativos de cuantías medias de beca de enseñanza o matrícula a estudiantes de primer curso de grado: grados de ciencias (3.548 €), grados de letras (2.367 €) y grados técnicos (4.074 €).</p>
TRAMO 1°	Ayudas que se conceden
<p><u>Familias entre 1 y 6 miembros computables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Límite de renta per cápita: 7.072 (€). <p><u>A partir del 7º miembro computable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El límite de renta per cápita va incrementándose en 5.840 (€) por cada miembro. 	<p><u>Para quienes residen fuera del domicilio familiar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Residencia (2.714 €). <p><u>Para quienes residen en el domicilio familiar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte interurbano (100%). - Comedor (entre 266 y 664 €). <p><u>Para todos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanza o matrícula: 93% de la diferencia entre el precio de la matrícula de la Universidad de Navarra y el de la UNED, con un límite de 4,8 veces el precio de la UNED. <p>Ejemplos orientativos de cuantías medias de beca de enseñanza o matrícula a estudiantes de primer curso de grado: grados de ciencias (4.866 €), grados de letras (3.246 €) y grados técnicos (5.587 €).</p>

El porcentaje de la ayuda de **Transporte interurbano** se calcula sobre el resultado de multiplicar la distancia en kms. entre localidades por el número de trayectos semanales y esta cantidad se multiplica por el coeficiente 2,56.

Para la concesión de la **Ayuda extraordinaria** (hasta 1.535 €) se exige que la renta per cápita anual sea inferior a 3.373 € y que se aporte documentación de Servicios Sociales.

■ Procedimiento para el cálculo de la renta familiar:

Tomando como referencia el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: "Parte general de la base imponible" + "Base liquidable especial del ahorro" + "Reducción de la base liquidable especial del ahorro" - "Cuota líquida" + "Rentas exentas".

Sólo se suma el 50% de los ingresos que proceden de otros miembros computables que no son la persona principal y su cónyuge (hijos, abuelos, etc).

Tras el cálculo de la renta se aplican unas deducciones recogidas en la normativa (familia numerosa, minusválías y dos o más hermanos universitarios residiendo fuera de casa).

Miembros computables: el padre y la madre del estudiante objeto de la ayuda, que conviven con él, el estudiante, sus hermanos solteros menores de 30 años a 31-XII del año anterior y que convivían en el domicilio familiar a la misma fecha, o los de mayor edad cuando se trata de personas minusválidas.

■ **Límites de patrimonio de la unidad familiar:**

- **Propiedades urbanas** (valores catastrales): 108.966 €, excluida la vivienda habitual.
- **Propiedades rústicas** (valores catastrales): 16.675 €, por miembro computable.
- **Valores mobiliarios** (rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales): 2.159 €.
- **Volumen anual de negocio** (en actividades empresariales, comerciales, industriales, agropecuarias o profesionales): 449.746 € (excluido el IVA).

■ **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. Justificantes de las **pensiones** de invalidez, indemnizaciones de desempleo y otros **ingresos exentos** del I.R.P.F., todo ello referido al año anterior.
2. Fotocopia de la primera hoja de la **cartilla del banco**, caja de ahorros o cooperativa de crédito, a nombre del cabeza de familia, en la que se desea que se realice el ingreso, en su caso. Sólo se fijará una por unidad familiar.
3. Fotocopias de los **D.N.I.** y **N.I.F.** del solicitante (cabeza de familia), del cónyuge y de los miembros de la familia mayores de 14 años.
4. Si la unidad familiar **no ha realizado la declaración** sobre el I.R.P.F., por no estar legalmente obligada a ello, debe acompañar a su solicitud:
 - Certificado de **empadronamiento y convivencia** expedido por el Ayuntamiento referido al año anterior.
 - En el caso de trabajadores por cuenta ajena o pensionistas, un justificante de los **ingresos** percibidos durante el año anterior.
 - En el caso de empresarios y profesionales liberales, una declaración de los **ingresos brutos** obtenidos durante el año anterior.
5. Cuantos documentos y certificaciones se estimen oportunos.
6. Justificación de las **situaciones que pueden dar lugar a deducciones de la renta:** carné de familia numerosa, certificaciones de minusvalía de cualquier miembro de la familia y documentos que acreditan, en su caso, que existen dos o más hermanos realizando estudios universitarios con residencia fuera del domicilio familiar.
7. Si el solicitante ha sido beneficiario el curso anterior de una beca de esta convocatoria general, no es necesario que presente fotocopias del D.N.I., N.I.F. y cartilla de ahorros, salvo que estos datos hayan variado o se solicite beca para nuevos estudiantes.
8. **Datos académicos:**
 - Los alumnos que no realizaron estudios el curso anterior en la Universidad de Navarra (procedentes de Bachillerato o de otra universidad) deben pedir en su centro de origen que certifiquen sus últimas calificaciones.
 - En el resto de los casos será el Servicio de Asistencia Universitaria quien certifique las calificaciones del curso anterior y los datos de matrícula del actual.

■ **MUY IMPORTANTE**

Sólo en el caso de que se tenga certeza del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en este curso por el Ministerio de Educación, se puede solicitar directamente la beca del Gobierno de Navarra.

PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Programa de
Créditos a la
Excelencia
Académica [pág. 4](#)

Programa de Becas
Alumni [pág. 4](#)

Convocatoria de
Ayudas [pág. 5](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Gobierno de España
[pág. 7](#)

Gobierno de Navarra
[pág. 11](#)

Gobierno Vasco
[pág. 15](#)

FACILIDADES DE PAGO/DESCUENTOS
[pág. 19](#)

TABLÓN DE OFERTAS DE TRABAJO/ BECAS DE COLABORACIÓN
[pág. 21](#)

OTRAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS
[pág. 23](#)

SEGUROS Y ASISTENCIA SANITARIA
[pág. 26](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS
GOBIERNO VASCO
(Departamento de Educación, Universidades e Investigación)
Resumen de la normativa del curso 2011-2012
www.unav.es/becagobiernovasco

■ **REQUISITOS GENERALES**

- Becas dirigidas a estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco que realizan estudios conducentes al título oficial de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado o Arquitecto Técnico.
- No estar en posesión de título universitario, salvo el de diplomado que permita el acceso a un segundo ciclo universitario.
- Son compatibles con las Becas Alumni y con los Créditos a la Excelencia Académica (con uno de los dos). Son incompatibles con la Convocatoria de Ayudas y con las becas del Gobierno de España.

■ **PLAZO DE ENTREGA**

Del 1 al 30 de septiembre.

■ **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

La solicitud se cumplimenta a través de **internet** (www.unav.es/becagobiernovasco) y se presenta en el Servicio de Asistencia Universitaria. Los alumnos del campus de San Sebastián pueden presentarla posteriormente en su respectiva Secretaría.

■ **REQUISITOS ACADÉMICOS**

Máximo de créditos pendientes: 50% en Escuelas Técnicas y 35% en el resto de centros.

Mínimo de créditos en los que hay que matricularse: para los estudiantes de grado, 60 créditos. Para los demás, habrá que matricularse del resultado de dividir el 85% del total de créditos de la carrera, entre el número de años que la componen, o del número previsto por el plan de estudios para ese curso concreto.

Los estudiantes afectados de una discapacidad reconocida de grado igual o superior al 65% podrán reducir la carga lectiva a matricular en los términos previstos en las bases de la convocatoria. Si estos alumnos no hacen uso de la matrícula reducida, las cuantías de las becas que les correspondan, excepto la de matrícula, se incrementarán en un 50%.

■ REQUISITOS ECONÓMICOS

- **Límites de renta de la unidad familiar y cuantías de beca:** se conceden las ayudas que se detallan en la parte derecha de cada cuadro a los alumnos cuyas familias tienen ingresos inferiores a los umbrales de renta indicados, en función del número de miembros.

UMBRAL DE RENTA 3		
Nº de miembros	Límite de renta €	Ayudas que se conceden:
1	14.826	Ayudas que se conceden: Para alumnos que residen fuera del domicilio familiar: - Residencia y material didáctico (3.142 €). Para alumnos que residen en el domicilio familiar: - Material didáctico (239 €). Para todos: además la ayuda de matrícula (alrededor de 1.000 €).
2	25.308	
3	34.352	
4	40.796	
5	45.598	
6	49.224	
7	52.810	
8	56.380	
Por cada miembro más	3.562	

UMBRAL DE RENTA 2		
Nº de miembros	Límite de renta €	Ayudas que se conceden:
1	11.937	Ayudas que se conceden: Para alumnos que residen fuera del domicilio familiar: - Residencia y material didáctico (3.643 €). Para alumnos que residen en el domicilio familiar: - Material didáctico (307 €). - Desplazamiento interurbano y material didáctico (entre 499 € y 1.899 €). Para todos: además la ayuda de matrícula (alrededor de 1.000 €).
2	19.444	
3	25.534	
4	30.287	
5	34.370	
6	38.313	
7	42.041	
8	45.744	
Por cada miembro más	3.672	

UMBRAL DE RENTA 1: para alumnos pertenecientes a familias con ingresos muy bajos		
Nº de miembros	Límite de renta €	Ayudas que se conceden:
1	3.962	Ayudas que se conceden: Para alumnos de licenciaturas, diplomaturas, Arquitectura e Ingenierías: Para alumnos que residen fuera del domicilio familiar: - Residencia, material didáctico y compensatoria (6.879 €). Para alumnos que residen en el domicilio familiar: - Material didáctico y compensatoria (3.107 €). - Desplazamiento interurbano, material didáctico y compensatoria (entre 3.299 € y 4.699 €). Para alumnos de grado: Para alumnos que residen fuera del domicilio familiar: - Residencia y salario (7.272 €). Para alumnos que residen en el domicilio familiar: - Salario (3.500 €). - Desplazamiento interurbano y salario (entre 3.692 € y 5.092 €). Para todos: además la ayuda de matrícula (alrededor de 1.000 €).
2	7.646	
3	11.143	
4	14.613	
5	18.076	
6	21.463	
7	24.773	
8	28.009	
Por cada miembro más	3.235	

De la ayuda de matrícula se restan los descuentos por familia numerosa y por matrícula de honor en bachillerato.

▪ Procedimiento para el cálculo de la renta familiar:

Tomando como referencia el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" - "Cuota líquida" + "Rentas exentas".

Sólo se contabiliza el 50% de los ingresos y del patrimonio aportados por aquellos miembros computables que no son la persona principal, su cónyuge (hijos, abuelos, etc), o el propio alumno solicitante.

Tras el cálculo de la renta se aplican unas deducciones recogidas en la normativa (familia monoparental o numerosa, minusvalías, hermanos universitarios residiendo fuera de casa y orfandad).

Miembros computables: el padre, la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años que convivían en el domicilio familiar a 31-XII del año anterior, o los de mayor edad, cuando se trata de personas disminuidas físicas, psíquicas o sensoriales, así como los ascendientes de los padres que justifican su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.

■ **Límites de patrimonio de la unidad familiar:**

- **Propiedades urbanas** (valores catastrales): 42.900 €, excluida la vivienda habitual. En los municipios de Alava y Gipuzkoa se computará para el cálculo el 60% o el 30%, respectivamente, del valor catastral de los inmuebles, excepto en Vitoria-Gasteiz y Donostia-San Sebastián, en los que se aplicará el 25% del valor catastral. En Vizcaya y en los municipios de Alava, cuyo valor no ha sido revisado, se computará el 100% del valor.

Se denegará la beca a las unidades familiares con dos o más viviendas.

- **Propiedades rústicas** (valores catastrales): 13.300 €, por miembro computable.
- **Valores mobiliarios** (rendimiento neto del capital mobiliario más la diferencia entre las ganancias y pérdidas patrimoniales netas): 2.100 €.

Cuando son varios los elementos patrimoniales de que dispone la unidad familiar descritos en los apartados anteriores, se calcula el porcentaje de valor de cada elemento patrimonial respecto del umbral correspondiente. Se denegará la beca cuando la suma de los referidos porcentajes supere cien.

- **Volumen de facturación** en actividades económicas (autónomos): 169.470 €.

■ **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. Certificado de **vecindad administrativa o empadronamiento**, expedido por el Ayuntamiento en el que radica el domicilio familiar, que incluya la relación de todas las personas que convivían en él, a 31-XII del año anterior.
2. Fotocopia del **Documento Nacional de Identidad** de todos los miembros computables de la familia.
3. Fotocopia de la libreta o cuenta corriente en la que figure el **Código Cuenta Cliente** con sus 20 dígitos, en el que se abonará el importe de la beca. El alumno solicitante debe ser **titular** o **cotitular** de dicha cuenta.
4. Fotocopia completa de la **Declaración por el I.R.P.F.**, correspondiente al ejercicio anterior, de todos los miembros computables o certificación acreditativa de Hacienda de no haber presentado la Declaración.
5. Certificación de **rendimientos de trabajo** (10 T), en el caso de unidades familiares o miembros computables que no tuvieron obligación de presentar declaración del IRPF en el año anterior, así como documentación acreditativa de todos los **ingresos no incluidos** en la declaración por el IRPF, percibidos por cualquier miembro computable de la familia en el año anterior.
6. Justificación de los **valores catastrales** de las propiedades urbanas y rústicas de la unidad familiar, a excepción del domicilio habitual. Puede obtenerse a través de la fotocopia de los recibos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos del año anterior o a través del certificado municipal correspondiente.
7. Documentación acreditativa de las **situaciones declaradas** que figuran en el impreso de solicitud y que dan derecho a deducción (familia monoparental o numerosa, porcentajes de minusvalías, hermanos universitarios residiendo fuera de casa y orfandad).
8. Documentación acreditativa de **residencia fuera del domicilio familiar** por razón de estudios universitarios: certificado del colegio mayor, residencia, club universitario, fotocopia del contrato de alquiler o, en su defecto, declaración del propietario del piso.

PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Programa de
Créditos a la
Excelencia
Académica [pág. 4](#)

Programa de Becas
Alumni [pág. 4](#)


Convocatoria de
Ayudas [pág. 5](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Gobierno de España
[pág. 7](#)

Gobierno de Navarra
[pág. 11](#)

Gobierno Vasco
[pág. 15](#)



FACILIDADES DE PAGO/ DESCUENTOS

[pág. 19](#)

TABLÓN DE OFERTAS DE TRABAJO/ BECAS DE COLABORACIÓN

[pág. 21](#)

OTRAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS

[pág. 23](#)

SEGUROS Y ASISTENCIA SANITARIA

[pág. 26](#)

FACILIDADES DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DESCUENTOS

Curso 2011-2012

www.unav.es/gestionacademica/

Además del abono de una sola vez, se ofrecen las siguientes facilidades de pago y descuentos:

■ PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

■ Programa de Créditos a la Excelencia Académica de la Universidad de Navarra:

Este programa se dirige a estudiantes con buen expediente académico en bachillerato que iniciarán estudios universitarios el próximo curso. Asumen, mediante un préstamo, la responsabilidad de hacer frente a los gastos universitarios a partir del momento en el que se gradúen, beneficiándose de **bonificaciones en el tipo de interés** y de **reducciones del préstamo**, en función de sus notas. Más información en la página 4 de esta guía y en: www.unav.es/credito-excelencia.

■ Préstamos ofrecidos por las entidades bancarias:

El Servicio de Asistencia Universitaria ha recopilado una amplia información sobre préstamos y créditos bancarios amortizables tras la finalización de los estudios. Permiten hacer frente a los gastos universitarios a partir del momento en el que el graduado ya cuenta con ingresos profesionales. El alumno deberá ponerse en contacto previamente con la entidad bancaria que desee con el fin de solicitar el préstamo con la suficiente antelación, de manera que pueda disponer del importe de la matrícula el día en el que le corresponda formalizarla, para abonarlo entonces a la Universidad. Más información en: www.unav.es/prestamos.

■ Préstamos para la compra de ordenador:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio subvenciona el interés para la compra de ordenador. Más información en: www.planavanza.es.

■ PAGO FRACCIONADO EN DIEZ MENSUALIDADES

Este sistema de crédito permite fraccionar el importe de la matrícula en 10 mensualidades iguales. Por cada 1.000 € aplazados, resulta una mensualidad aproximada de 102,19 €. Se solicita en el momento de formalizar la matrícula mediante el impreso correspondiente, al que habrá que adjuntar la fotocopia de los DNI de los prestatarios y un recibo o extracto bancario en el que figure el número de la cuenta bancaria donde se domiciliarán las mensualidades.

Los prestatarios serán habitualmente el padre y la madre del alumno, cuando vivan ambos.

La formalización del pago fraccionado no requiere ningún otro trámite y, por lo tanto, no exige la comparecencia personal del alumno ni de sus padres en el banco o caja de ahorros que lo facilita.

■ BONIFICACIONES O DESCUENTOS

Las siguientes bonificaciones o descuentos **no son acumulables** y deben acreditarse necesariamente en el momento de formalizar la matrícula, mediante la presentación del documento oportuno:

■ **Familias numerosas:** aproximadamente, un descuento de un 8% (categoría general) o 16% (especial) para el primer hijo; del 25% para el segundo y del 50% para el tercero y siguientes, para ambas categorías. Todos ellos deberán estar matriculados simultáneamente en estudios de grado en la Universidad de Navarra.

■ **Matrícula de honor en segundo de Bachillerato:** descuento de un 16% aproximadamente, sólo en primer curso. También se aplican descuentos por matrícula de honor en asignaturas de la carrera.

■ **Becarios del Ministerio de Educación o del Gobierno Vasco:** descuento equivalente a los precios públicos de la enseñanza (como media unos 1.000 €, según la titulación). En este caso, la bonificación se hará efectiva después de haber recibido la notificación de la concesión de beca.

PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Programa de
Créditos a la
Excelencia
Académica [pág. 4](#)

Programa de Becas
Alumni [pág. 4](#)

Convocatoria de
Ayudas [pág. 5](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Gobierno de España
[pág. 7](#)

Gobierno de Navarra
[pág. 11](#)

Gobierno Vasco
[pág. 15](#)

FACILIDADES DE PAGO/DESCUENTOS

[pág. 19](#)

TABLÓN DE OFERTAS DE TRABAJO/ BECAS DE COLABORACIÓN

[pág. 21](#)

OTRAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS

[pág. 23](#)

SEGUROS Y ASISTENCIA SANITARIA

[pág. 26](#)

TABLON DE OFERTAS DE TRABAJO PARA ESTUDIANTES

BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Curso 2011-2012

www.unav.es/tablondeofertas

■ **FINALIDAD**

El **TABLON DE OFERTAS** que gestiona el Servicio de Asistencia Universitaria tiene como objetivo facilitar información de becas de colaboración en departamentos y servicios de la Universidad, o trabajos fuera de ella.

■ **REQUISITOS**

Para poder acceder al **TABLON DE OFERTAS** es necesario:

1º Estar **matriculado actualmente** en la Universidad de Navarra.

2º Llevar un **rendimiento académico satisfactorio** que no pueda verse perjudicado por la dedicación a otros trabajos.

■ **FUNCIONAMIENTO**

Las ofertas de trabajo y la relación de becas de colaboración se publican en la siguiente dirección de internet: www.unav.es/tablondeofertas.

El estudiante se debe poner en comunicación con la persona de contacto de la oferta en la que esté interesado y, en el caso de ser seleccionado, se compromete a comunicarlo al Servicio de Asistencia Universitaria a través del correo electrónico (becas@unav.es).

En el Servicio de Asistencia Universitaria no se realiza ninguna selección previa de candidatos. La responsabilidad de la selección recae exclusivamente en el departamento o servicio de la Universidad que concede la beca, o en la empresa o particular que contratan.

■ **TIPOS DE OFERTAS**

Las ofertas más habituales que suelen ofrecerse a los estudiantes son: tareas formativas, administrativas, cuidado de niños, clases particulares, ayuda en congresos o eventos, atención de personas mayores o enfermos, encuestas, etc.

PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Programa de
Créditos a la
Excelencia
Académica [pág. 4](#)

Programa de Becas
Alumni [pág. 4](#)

Convocatoria de
Ayudas [pág. 5](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Gobierno de España
[pág. 7](#)

Gobierno de Navarra
[pág. 11](#)

Gobierno Vasco
[pág. 15](#)

FACILIDADES DE PAGO/ DESCUENTOS

[pág. 19](#)

TABLÓN DE OFERTAS DE TRABAJO/ BECAS DE COLABORACIÓN

[pág. 21](#)

OTRAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS

[pág. 23](#)

SEGUROS Y ASISTENCIA SANITARIA

[pág. 26](#)

OTRAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS

Curso 2011-2012

www.unav.es/becasyayudas

■ GOBIERNO DE ESPAÑA

- **BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD:** para alumnos de último curso. (www.educacion.es).
- **CURSOS DE IDIOMAS EN VERANO EN EL EXTRANJERO (INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN):** para alumnos becarios del Ministerio de Educación. (www.educacion.es).
- **PROGRAMA “SÉNECA”:** para alumnos de últimos cursos que realizan intercambios con otras universidades españolas. (www.educacion.es).
- **BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS:** para alumnos de últimos cursos que quieren iniciarse en labores de investigación. (www.csic.es/postgrado/).
- **CERTAMEN UNIVERSITARIO “ARQUÍMEDES”:** para alumnos que desean introducirse en la investigación científica. (www.micinn.es).
- **MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE):** para mutualistas y para hijos y huérfanos de los mutualistas. (www.map.es/muface/).
- **PREMIOS NACIONALES A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO UNIVERSITARIO:** para graduados que hayan concluido sus estudios con buen expediente. (www.educacion.es).

■ COMUNIDADES AUTÓNOMAS

■ GOBIERNO DE NAVARRA:

- **MOVILIDAD ENTRE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS:** para alumnos navarros que realizan parte de su carrera en otras universidades españolas o extranjeras. (www.pnte.cfnavarra.es).
- **TRANSPORTE UNIVERSITARIO:** para alumnos navarros de fuera de la comarca de Pamplona que se trasladan diariamente a la Universidad. (www.pnte.cfnavarra.es).
- **AYUDAS PARA DESCENDIENTES DE EMIGRANTES NAVARROS:** para descendientes de emigrantes navarros que residen en el extranjero. (www.pnte.cfnavarra.es).

■ GOBIERNO VASCO:

- **MOVILIDAD INTERNACIONAL:** para alumnos vascos del campus de San Sebastián que participan en el programa Erasmus u otros de movilidad internacional. (www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net).
- **BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD:** para alumnos de último curso. (www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net).
- **TRANSPORTE UNIVERSITARIO:** para alumnos vascos con discapacidad del campus de San Sebastián que se trasladan diariamente a la Universidad. (www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net).
- **CURSOS DE IDIOMAS EN VERANO EN EL EXTRANJERO (INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN):** para alumnos becarios del Gobierno Vasco. (www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net).
- **BECAS DE EXCELENCIA:** para alumnos vascos matriculados en la Universidad de Navarra en estudios que no se pueden cursar en el País Vasco y que hayan obtenido más de 9 puntos (Bachillerato + PAU) para iniciar estudios universitarios (www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net).

- **GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES:** para alumnos matriculados en titulaciones que no se pueden cursar en esa Comunidad Autónoma. (<http://piu.caib.es>).

- **GOBIERNO DE LA RIOJA:** para alumnos de esa Comunidad Autónoma (becas complementarias a las del Ministerio de Educación). (www.larioja.org).

- **GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA:** para alumnos que realizan titulaciones que no se pueden cursar en esa Comunidad Autónoma (becas complementarias a las del Ministerio de Educación). (www.carm.es).
- **GENERALITAT DE CATALUÑA:** créditos bancarios subvencionados. (www.gencat.net/agaur/).
- **CABILDO DE TENERIFE:** para alumnos de Tenerife cuyos estudios no pueden cursarse en esa isla. (www.tenerife.es).

■ OTRAS POSIBILIDADES

- **BECAS CAPACITAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIA:** para estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33%. (www.universia.es).
- **BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES:** para estudiantes de grado que hayan superado 120 créditos o 2 cursos y que participen en un programa de intercambio con Argentina. (www.universia.es).
- **BECAS DE MOVILIDAD IBEROAMERICANA SANTANDER-CRUE:** para estudiantes que quieren cursar parte de su carrera en una universidad iberoamericana o portuguesa. (www.crue.org/estudiantes/enlaces/BecasSantanderCRUE.html).
- **FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN:** para alumnos cántabros cuyos estudios no pueden cursarse en la Universidad de Cantabria. (www.fundacionmbotin.org).
- **BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK), CAJA GIPUZKOA-SAN SEBASTIÁN Y CAJA VITAL-VITAL KUTXA:** para alumnos vascos que participan en el programa Erasmus u otros de movilidad internacional. (www.bbk.es), (www.kutxa.net), (www.cajavital.es).
- **COLEGIO MAYOR BELAGUA:** para residentes de este Colegio Mayor con excelente expediente académico. (www.cmbelagua.com).
- **PROYECTO CET:** es un plan de desarrollo personal y profesional. Se facilita la formación académica, cultural y personal junto al desarrollo de una serie de competencias profesionales. Las residentes del CET trabajan en el servicio de restauración de un Colegio Mayor y con este trabajo financian su alojamiento. Aconsejado principalmente a alumnas de Enfermería, Nutrición Humana y Dietética, Magisterio, Pedagogía y Humanidades por la carga lectiva de los grados. (www.proyectocet.com).
- **BECAS LEONARDO DA VINCI:** para fomentar la movilidad internacional de graduados universitarios. (www.feun.es o página oficial www.oapee.es).
- **BECAS GLOBAL INTERNSHIP PROGRAM:** para estudiantes de la Universidad de Navarra para realizar prácticas durante los meses de verano en países extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español. (www.feun.es).

PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Programa de
Créditos a la
Excelencia
Académica [pág. 4](#)

Programa de Becas
Alumni [pág. 4](#)

Convocatoria de
Ayudas [pág. 5](#)

CONVOCATORIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Gobierno de España
[pág. 7](#)

Gobierno de Navarra
[pág. 11](#)

Gobierno Vasco
[pág. 15](#)

FACILIDADES DE PAGO/ DESCUENTOS

[pág. 19](#)

TABLÓN DE OFERTAS DE TRABAJO/ BECAS DE COLABORACIÓN

[pág. 21](#)

OTRAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS

[pág. 23](#)

SEGUROS Y ASISTENCIA SANITARIA

[pág. 26](#)



SEGUROS Y ASISTENCIA SANITARIA

Curso 2011-2012

www.unav.es/asistenciasanitaria/

■ Seguro Escolar del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Quedan incluidos: los estudiantes menores de 28 años, matriculados en titulaciones reconocidas por el Ministerio de Educación, que no estén dados de alta en ningún otro régimen de Seguridad Social, que no tengan un contrato de trabajo, y los extranjeros con residencia legal en España. Se incluye al formalizar la matrícula.

Prestaciones: accidente escolar, infortunio familiar, neuropsiquiatría, cirugía, toxicología, tuberculosis pulmonar y ósea, etc.

Centros sanitarios concertados: la asistencia en estos supuestos se presta en la Clínica Universidad de Navarra (Avda. de Pío XII, s/n) o en la Clínica San Fermín (Avda. de Galicia, 2-A), en el caso del campus de Pamplona; o en la Policlínica Guipúzcoa (Paseo Miramón, 174), en el del campus de San Sebastián.

Quedan excluidas de la cobertura del Seguro Escolar otras contingencias como los accidentes que suceden en el domicilio del alumno o las enfermedades comunes, que deberán ser atendidas en los centros de salud o en los hospitales públicos con la presentación de la tarjeta sanitaria.

Información: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Para el campus de Pamplona:

Avda. Conde Oliveto, 7 • 31002 Pamplona
Tel.: 948 28 94 38 / 948 29 27 44 / 900 166 565
Fax: 948 28 94 02 • www.seg-social.es

Para el campus de San Sebastián:

C/ Podavines, 3 • 20011 San Sebastián
Tel.: 943 48 36 82 • Fax: 943 48 37 38
www.seg-social.es

■ Seguro de asistencia sanitaria (ACUNSA)

Además del Seguro Escolar, cualquier alumno de la Universidad de Navarra puede contratar voluntariamente, en unas condiciones especiales, un seguro de asistencia sanitaria en la Clínica Universidad de Navarra.

Información:

ACUNSA

Avda. de Pío XII, 57 • 31008 Pamplona
Tel.: 948 19 46 00 • Fax: 948 17 76 58
info@acunsa.es • www.acunsa.es

■ Seguro de viaje

Aquellos alumnos, profesores, empleados o graduados que realicen estancias en el extranjero, o los extranjeros que permanezcan en la Universidad por motivos académicos, podrán solicitar la cobertura de este seguro a través del Servicio de Asistencia Universitaria. Ver: www.unav.es/segurodeviaje/.

■ Seguro Campus Alumni de continuidad de estudios y accidentes

Este seguro paga las matrículas en la Universidad de Navarra y, en su caso, los gastos de alojamiento, de todos los cursos que falten para terminar la carrera, en caso de fallecimiento o invalidez por accidente del cabeza de familia.

También devuelve el importe de la matrícula en caso de fallecimiento del alumno por accidente. Además, el seguro incluye la asistencia sanitaria ilimitada para el alumno en la Clínica Universidad de Navarra y en la Policlínica o Cruz Roja de San Sebastián, en caso de accidente (en otros centros, hasta 4.508 euros).

Información:

ALUMNI – UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Edificio Central • Universidad de Navarra • 31009 Pamplona
Tel.: 948 42 56 08 • Fax: 948 42 56 19
alumni@unav.es • www.unav.es/alumni/

■ Bonificaciones para los alumnos en la Clínica Universidad de Navarra

Los alumnos de las Facultades de Medicina y de Enfermería tienen una bonificación equivalente al 100% de los honorarios de las consultas médicas y al 75% de las tarifas de exploraciones y pruebas diagnósticas.

En todo caso, el resto de los alumnos de la Universidad tienen derecho a una bonificación del 25% en las tarifas médicas ordinarias en casos de asistencia ambulatoria, siempre que acrediten su condición de alumnos al concertar dicha asistencia en el Servicio de Admisión de la Clínica Universidad de Navarra.



Universidad
de Navarra

SERVICIO DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA

becas@unav.es

www.unav.es/becasyayudas

948 425 600 ext. 2133

EDIFICIO CENTRAL · UNIVERSIDAD DE NAVARRA · 31009 PAMPLONA

Horario de atención al público durante el curso lectivo:
de lunes a viernes: de 9 a 13.30 y de 15.30 a 17 h.

ESTUDIO PERSONALIZADO DE BECAS Y AYUDAS

Si deseas iniciar estudios en la Universidad de Navarra el curso 2012-2013 y si la información que aparece en esta guía no te permite clarificar si la situación económica de tu familia encaja con alguna de las convocatorias de becas, solicita un **ESTUDIO PERSONALIZADO**.

Entra en

www.unav.es/estudiopersonalizado

y verás cómo solicitarlo*.

- Tendrás que descargar un sencillo cuestionario, cumplimentarlo y enviárnoslo junto con la fotocopia de la declaración de la renta.
- Te responderemos con un estudio que reflejará si la situación económica de tu familia encaja con los requisitos para la obtención de beca de las principales convocatorias, además de informarte sobre otras posibilidades de ayuda que coincidan con tu perfil.

(*) En todo caso, el Estudio Personalizado sólo pretende proporcionarte asesoramiento por lo que no es una petición formal de beca. Ésta deberá materializarse en los plazos previstos y a través de los procedimientos correspondientes. Este Estudio está dirigido exclusivamente a estudiantes de bachillerato que se incorporan por vez primera a la universidad.

B



Universidad
de Navarra

SERVICIO DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA

becas@unav.es

www.unav.es/becasyayudas

948 425 600 ext. 802133

EDIFICIO CENTRAL · UNIVERSIDAD DE NAVARRA · 31009 PAMPLONA

Horario de atención al público durante el curso lectivo:
de lunes a viernes: de 9 a 13.30 y de 15.30 a 17 h.